

Directrices para la elaboración del Contrato de Estudios de Grados de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica

El Contrato de Estudios deberá ser cumplimentado por el alumno y el Profesor Responsable de cada Convenio Erasmus, y supervisado por el Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro. Las directrices a seguir en la elaboración del Contrato de Estudios son las siguientes:

1. Asignaturas de formación básica y obligatorias

Las asignaturas de formación básica y obligatorias figurarán en el Contrato de Estudios siempre que el alumno curse asignaturas equivalentes con un número de créditos similar en la universidad europea de destino. La equivalencia se establecerá mediante consulta del programa detallado de la asignatura. El Coordinador del Centro podrá solicitar al profesor responsable de la asignatura en la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica un informe sobre la pertinencia de que estas asignaturas figuren en el Contrato de Estudios.

2. Asignaturas optativas

Las asignaturas optativas podrán incluirse en los Contratos de Estudios siempre que se cursen asignaturas de áreas afines y que el número de créditos cursados sea equivalente. En cualquier caso, sólo serán reconocidas aquellas asignaturas que sean de la rama de conocimiento de Ciencias y quedan excluidas asignaturas de humanidades, informática, idiomas u otras que no tengan carácter científico. No obstante, si este tipo de asignaturas son cursadas por el alumno, podrán constar en su expediente como créditos de libre configuración y con el mismo nombre que tuvieran en la Universidad extranjera.

3. Trabajos prácticos en laboratorio, prácticas en empresas y otros estudios

La realización de trabajos prácticos de laboratorio, de prácticas en empresas y de otros estudios no equivalentes a asignaturas, se podrá reconocer como Créditos de Libre Configuración siguiendo las normativas al respecto de la Facultad y de la UCLM.

4. Convalidación del Trabajo Fin de Grado

La realización y defensa de un Trabajo Fin de Grado (TFG) en una Universidad extranjera se convalidará por el TFG de acuerdo con la Normativa de la Facultad. Para ello, el alumno presentará en la secretaría de decanato la solicitud de convalidación, acompañada de la certificación académica correspondiente de la nota obtenida en la universidad europea por su TFG, y de los ejemplares del mismo que sean requeridos siguiendo el formato de presentación

indicado en la Normativa de TFG de la Facultad. Cuando el Proyecto haya sido redactado en otro idioma, se adjuntará además un breve resumen del mismo en castellano.

Los alumnos que deseen realizar el TFG en una Universidad extranjera a la vez que convalidar durante su estancia todas las asignaturas del segundo semestre de 4º Curso de la titulación, deberán matricularse en la Universidad extranjera de un número de créditos ECTS equivalente al de estas asignaturas.

Si el TFG en la universidad extranjera tiene un número de créditos superior al del TFG de nuestros grados, se admitirá como máximo la convalidación por el TFG y una asignatura optativa, independientemente del número de créditos que pudiera tener el TFG en la universidad extranjera.

Los alumnos Erasmus de 4º Curso con asignaturas de formación básica y obligatorias pendientes que no puedan cursar en la universidad europea de destino por ausencia de asignaturas equivalentes, encontrarán las máximas facilidades por parte de los profesores de la Facultad para que puedan seguir dichas asignaturas a distancia y ser evaluados de las mismas.